



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO adelantado GUSTAVO ADOLFO FERREIRA BALZA contra COLPENSIONES Y/O radicado único No 08001310500320190035001 y RADICADO INTERNO 70.730 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)”*

### **RESUELVE:**

*PRIMERO: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar:*

*“1).- Absolver a las demandadas Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones, de todas las pretensiones formuladas en la demanda instaurada en su contra.*

*2).- Costas en primera instancia a cargo del demandante y a favor de las demandadas, por haberse causado.”*

*SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante y a favor de las demandadas, los cuales se liquidarán en su oportunidad legal.*

*TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.*

*CUARTO: Oportunamente por Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy dos (02) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**